



RESOLUCION R-N° 0323-16

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 31 MAR 2016

Expte. N° 17.134/14

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por la Sra. Mercedes PANIAGUA, personal de apoyo universitario de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por las mismas detalla los problemas personales que tiene en la Dirección de Becas, como así también sus problemas de salud, razones por las cuales solicita cambio de oficina.

QUE la Lic. María Inés BELLONE de OSAN, deja constancia que no existen diferencias laborales con la Sra. PANIAGUA, y expresa que no tendría objeción para que cambie de lugar de trabajo.

QUE a fs. 10 la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA informa que de acuerdo al Historial Médico registrado en dicha Dirección, los certificados médicos que obran en el expediente de referencia coinciden con los diagnósticos que se encuentran archivados.

QUE a fs. 12 la DIRECCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL informa que la Sra. PANIAGUA comenzó a trabajar en dicha Dirección desde el 23 de setiembre de 2014.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 16.376 analiza las actuaciones conforme los antecedentes obrantes, y aconseja se emita Resolución Rectoral que formalice el traslado transitorio -sin modificación de su situación de revista- a la Dirección de Servicio Social, por las razones de salud debidamente acreditadas por la peticionante y corroboradas por la Dirección de Salud Universitaria.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 704 manifiesta que en virtud de los informes obrantes y compartiendo el dictamen de fs. 13/15, corresponde emitir resolución de traslado provisorio de la Sra. PANIAGUA, sin modificación de su situación de revista.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Tener por afectada en forma transitoria a la Sra. Mercedes PANIAGUA, D.N.I. N° 17.196.864, personal de apoyo universitario Categoría 4 de la DIRECCIÓN DE BECAS, a la DIRECCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, sin modificación de su situación de revista, con efecto al 23 de setiembre de 2014 y hasta nueva disposición.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta